

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

Doña María Redondo Vergara, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.396 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Serrano-Arnal y Domper, magistrado-juez de instrucción del número 31 de Madrid, en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 1.396 de 2011, seguida por una falta de maltrato, contra don Alexis Guy Mendi Manach, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alexis Guy Mendi Manach, como autor penalmente responsable de una falta contra las personas, a la pena de dos meses, a razón de 5 euros/día, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la presente resolución y requerido para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo; en su defecto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal, quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria, y costas.

Y que indemnice a don Miguel Ángel Martínez Carrillo en la suma de 100 euros por las lesiones causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Don Antonio Serrano-Arnal y Domper, magistrado-juez de instrucción (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexis Guy Mendi Manach, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/19.226/12)